



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.  
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350  
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Lunes 06 de junio de 2016  
No. 17

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:



1. Condonación al 100% del pago de accesorios, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA  
2016 - 2018

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

---

**Vigésima Segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, celebrada el 03 de junio de 2016, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

---

**QUINTO PUNTO: Aprobación para condonar al 100% el pago de accesorios, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable.**

Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional, menciona que como es sabido el Municipio solo administra el pago de agua potable de la Cabecera Municipal y de la localidad de Xhote, y que hay personas que deben varios años atrás, y para abordar más a detalle el punto solicita al L.C. Armando Miranda Jiménez Tesorero Municipal exponga lo que refiere al tema, quien en uso de la palabra informa que dentro del padrón que se tiene en Tesorería Municipal se tiene un total de 445 usuarios del servicio de agua potable y solo 191 van al corriente por lo tanto 254 usuarios están en rezago, considerando que hay algunas personas que deben hasta 5 años, y los accesorios que en este caso consiste en la actualización del derecho de no recargos es mucho más que el mismo pago del servicio, por lo que solicita la aprobación para condonar al 100% el pago de accesorios, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, entrando en vigor a partir de su aprobación hasta el 31 de agosto del presente año, teniendo como objetivo el incentivar a los usuarios morosos a realizar el pago por consumo de dicho servicio y así abatir el rezago, considerando que la meta programada es que 135 usuarios se pongan al corriente. Acto seguido se generan varias dudas y una vez aclaradas el punto se somete a votación aprobando por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO**\_\_ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba condonar al 100% el pago de accesorios, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable a partir de su publicación hasta el 31 de agosto de 2016.

**ACUERDO SEGUNDO**\_\_ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento Publique en Gaceta Municipal el acuerdo.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota.**  
2016 · 2018

**L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

*Lic. Juan González Ramírez*  
*Síndico Municipal*

*C. Angelina De La Cruz Hernández*  
*Primera Regidora*

*C. Leodan Robles Hermenegildo*  
*Segundo Regidor*

*C. Margarita Martínez Cerón*  
*Tercera Regidora*

*C. Juan Martínez Martínez*  
*Cuarto Regidor*

*C. Cirila Ramírez González*  
*Quinta Regidora*

*C. Roberto Vázquez Domínguez*  
*Sexto Regidor*

*MVZ. Arturo Leocadio Esteves Rojas*  
*Séptimo Regidor*

*Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández*  
*Octava Regidora*

*Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas*  
*Noveno Regidor*

*Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez*  
*Décima Regidora*